



Liquidación de costas

Agencias en derecho: [OBJ] \$3.878.800
Total, liquidación: [OBJ] **\$3.878.800**

Armenia Quindío, julio 12 de 2023

No requiere firma Art. 2 Ley 2213/2022

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA - QUINDIO

Asunto: Aprueba Liquidación de Costas
Proceso: Ejecutivo a Continuación
Ejecutantes: Ana Lucía y Gabriela Mercedes Gómez
Escobar
Ejecutado Gildardo Cuellar
Radicado: 630013103003-2014-00506-00

Julio doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

La liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho se estima como ajustada a lo actuado en el asunto, razón por la que se le imparte aprobación.

De otro lado, se observa que el portavoz de las ejecutantes arribó liquidación del crédito en cobro, sin remisión simultánea al canal digital de su contendor, de modo que no puede prescindirse de su traslado por secretaria.

Además, el mandatario del ejecutado allegó memorial en el que objeta y se opone a esa liquidación, pieza que resulta prematura en tanto solo hasta ahora se surtirá su traslado, razón por la que se abstiene el despacho de tramitarla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Estado # 109 del 13-07-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a32a4d3c5585306e9de0a162d900a8c3da00d56cf14c3cf7cc5faa9fedbcac69**

Documento generado en 12/07/2023 11:53:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>